



PUNTA ARENAS, febrero 13 de 2009

N° 548 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°1407 de 13 de mayo de 2008, modificado y ampliado por Decreto Alcaldicio N°1757 de 10 de junio de 2008, que establece la distribución de las Camionetas, Minibús y Camiones que forman parte de la flota de Vehículos Arrendada por la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, a las Empresas Autorrentas del Pacifico Ltda., y Arrendadora de Vehículos Ltda., entre otra materia;
- Correo Electrónico de fecha 09 de febrero de 2009, que instruye redestinar la Camioneta Nissan Placa Patente BFPD-64 desde la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Alcaldía, a cargo de la Unidad de Deportes;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios N°1642 y N°1643 de 30 de septiembre de 2004 y N°4052 de 06 de diciembre de 2008;

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N°1407 de 13 de mayo de 2008, modificado y ampliado por Decreto Alcaldicio N°1757 de 10 de junio de 2008, que establece la distribución de las Camionetas, Minibús y Camiones que forman parte de la flota de Vehículos Arrendada por la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, a las Empresas Autorrentas del Pacifico Ltda., y Arrendadora de Vehículos Ltda., en el sentido que a contar de esta fecha, la Camioneta Nissan Pick UP D21 2.4 D/C, año 2008, color Blanco, Placa Patente BFPD-64, está destinada a la Alcaldía a cargo de la Unidad de Deportes.
2. **DEJESE ESTABLECIDO** que para todos los efectos legales, se mantiene todo lo no modificado a los Decretos Alcaldicios señalados precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARÍA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/LAGM/CCK/bst
DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- Adm. Finanzas
- Didesco
- Alcaldía
- Unidad de Deportes
- Control
- Antecedentes
- Archivo.-